



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

#### **ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS**

El pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2025, ha aprobado provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal de la tasa por recogida y tratamiento de residuos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de cualquier persona interesada en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Illescas, 19 de febrero de 2025.-El Alcalde, José Manuel Tofiño Pérez.

N.º I.-913